



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 27

**COMPLEMENTA SESIÓN ORDINARIA
N°02/2016. RESOLUCIÓN EX. CORE
N°02/2016.**

COPIAPÓ, 14 DIC 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 08 de enero de 2016; en la Resolución Exenta CORE N° 02 de fecha 13 de enero de 2016; en el Ord. N°125 de 14 de noviembre de 2016 de Secretario Ejecutivo de Core; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, de conformidad con lo requerido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional en el Ord. N°125 del 14 de noviembre de 2016, algunos de los acuerdos remitidos a este ejecutivo adolecían de omisiones en la transcripción, que a la sazón resulta necesario subsanar mediante el presente acto administrativo.

4.- Que es importante tener presente que las resoluciones aprobatorias de los acuerdos transcriben el texto íntegro certificado por la Secretaría Ejecutiva del cuerpo colegiado.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR COMPLEMENTADA la Sesión Ordinaria N° 02 del 08 de enero de 2016, aprobada por Resolución Exenta CORE N°02 del 13 de enero de 2016; y **TÉNGASE POR INCORPORADO** el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 13

Aprobar por unanimidad la asistencia de los Consejeros Amada Quezada, Roberto Alegría, Javier Castillo, Yasna del Portillo, Fernando Ghiglino, Marcos López, Francisco Madero, Sofía Cid, Manuel Reyes, Rodrigo Rojas, Wladimir Muñoz, Luis Ruíz, Juan Santana y Gabriel Manquez a invitación del Alcalde de Huasco para participar de las actividades de verano 2016.

2.- TÉNGASE PRESENTE que ésta resolución forma parte integrante y complementaria de la Resolución Exenta CORE N°02 del 13 de enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefa División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Jefe Depto. De Administración y Personal
- Asesoría Jurídica
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- MVC/NCA/CZB/czb